

Neiva - Huila, 15 de noviembre de 2023

Señores:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL

Calle 7 # 14-25

GARZON- Huila

CONVOCATORIA:	INTERVENTORIA 001 DE 2023
OBJETO:	“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”
ASUNTO:	OBSERVACION INFORME DE EVALUACION. (INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES).

Cordial saludo;

JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ, mayor y vecino de la ciudad de Neiva – Huila, identificado civilmente con la cedula de ciudadanía No. 7.713.933 de Neiva Huila, obrando en calidad de Representante Legal del **CONSORCIO INTERHOSPITAL GARZON**, proponente del proceso en referencia, de manera atenta, actuando dentro de los términos que confieren los Pliegos de condiciones de la presente convocatoria pública identificada con el número **INTERVENTORIA 001 DE 2023**, me permito presentar subsanación y observaciones al informe de evaluación.

Tal y como se conoce ampliamente el pliego de condiciones se constituye en la Ley del contrato, porque al amparo de este no solo los interesados en ser colaboradores contratistas de la administración, presentamos las ofertas, sino que además la entidad contratante en procura de cumplir con la **SELECCIÓN OBJETIVA** debe someterse íntegramente a las reglas preestablecidas en él, son de aplicación obligatoria.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL., el día 14 de noviembre de 2023, mediante publicación hecha en la página web de la entidad (<https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/contratacionhsvp/convocatoriaspublicas.html>), dio a conocer el **INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR**, quedando de la siguiente manera:

OFERENTE NO 1: CONSORCIO INTERHOSPITAL GARZON

INFORME EVALUACION JURIDICA:

Formato 5A y 5B	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	X	<p>Si el Proponente es Persona Natural deberá diligenciar el formato relacionado en los términos de condiciones y adjuntar documento que acredite la afiliación al sistema de seguridad social (salud y pensiones), junto con la fotocopia de la planilla de pago de los aportes del mes exigible.</p> <p>Los consorciados allegan el formato correspondiente, para acreditar el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social, durante los últimos seis (06) meses calendario.</p> <p>El proponente JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ, NO allega la fotocopia de la planilla de pago de los aportes del mes exigible, el cual sería el mes de octubre de 2023. El proponente allega la planilla correspondiente al mes 09 de 2023, es decir, a septiembre.</p> <p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></p>	NO CUMPLE
	VERIFICACIÓN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:	X	<p><i>Se efectúa la Verificación en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, de:</i></p> <p style="text-align: center;">JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ DANIELA CARRILLO TAVERA, Rep. Legal CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.</p> <p><i>Se deja constancia que JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ, no allegó el respectivo certificado, y dicha información sólo puede ser consultada por el titular, en https://www.redam.gov.co/</i></p> <p><i>Se deja constancia que DANIELA CARRILLO TAVERA, allegó el respectivo certificado en el que consta no ser deudora alimentaria morosa.</i></p> <p style="text-align: center;"><u>NO CUMPLE</u></p>	NO CUMPLE

	<p align="center">PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurado o Beneficiario: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA) - (Nit. 891.180.026-5). • Tomador y/o afianzado: El Proponente. • Vigencia: noventa (90) días calendario, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. • Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. • Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso de Convocatoria Pública No. 001-2023. • Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía. 	X	<p><i>El oferente allega la GARANTÍA DE SERIEDAD con beneficiario E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA), mayor a 90 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta, asegurando el valor correspondiente.</i></p> <p><i>No se adjunta la constancia de pago respectiva de la garantía presentada.</i></p> <p align="center"><u>NO CUMPLE.</u></p>	NO CUMPLE
--	---	---	---	-----------

	<p align="center">INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN</p>	X		NO CUMPLE
--	--	---	--	-----------

Se anexa los siguientes documentos:

1. Planilla de pago de seguridad social del mes de octubre del ingeniero Johan Javier Oñate
2. Certificado Redam del ingeniero Johan Javier oñate.
3. Constancia de pago de póliza de seriedad de la oferta.

OBSERVACION:

4. **Inscripción de registro de Proveedores:** solicito a la entidad verificar en la base de datos de la página web <https://www.hospitalsvpgarzon.gov.co/> el registro de cada uno de los consorciados, pues quedo registrado como datos enviados correctamente para dicho registro, antes de la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

Representante Legal Y Aval De La Propuesta	Formación y experiencia	CUMPLE	NO CUMPLE
JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ C.C. 7.722.019 de Neiva – Huila.	Copia de cedula de ciudadanía-presenta(Folio N°. 21) Copia de tarjeta Profesional - presenta (Folio N° 23). Certificado de Vigencia y antecedentes del 30/10/2023 - presenta (Folio N° 24) No aporta Copia diploma y acta de grado		X

- Se anexa Copia diploma y acta de grado del Título De pregrado Ingeniero Civil Johan Javier Oñate Núñez

EXPERIENCIA GENERAL:

- Se anexa Acta consorcial del CONTRATO DE MERITO ABIERTO NO DC-EDCMA-003-201 Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE JURIDICA) DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "AULAS PARA LA PAZ EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA".

EQUIPO DE TRABAJO:

De acuerdo con lo dispuesto en el folio 282 de la propuesta presentada por nuestra firma, reiteramos nuestro compromiso en presentar los documentos soporte necesarios para validar la información y las hojas de vida del personal exigido en el numeral **3.4.4 EQUIPO DE TRABAJO**. De igual manera, los profesionales a cargo para el desarrollo de las labores tendrán los más altos estándares en formación y experiencia.

Asimismo, es de observar que la entidad **NO ES CLARA** con la información precisada para el alcance al requerimiento, puesto que en los términos de condiciones se allega un anexo, **formato 10** el cual expresa lo siguiente:

FORMATO 10 – CARTA DE COMPROMISO	
Garzón, _____	de 202_
Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, mediante la presente, me obligo a presentar el personal, requerido para ejecutar el contrato derivado de la Convocatoria Pública No. [Insertar información], cuyo objeto es [Insertar información], en caso de que el autorizado resultare adjudicatario del presente proceso.	
Así mismo, manifiesto que cumplo con todas las condiciones de experiencia y formación establecidas en los Términos de Condiciones del presente proceso.	
Firma del Proponente:	_____
Identificación:	_____

En ese orden de ideas, la entidad incurre al error, puesto que el formato es claro en decir: “en caso de que el autorizado resultare adjudicatario del presente proceso”, expresa tácitamente que la frase es a futuro, en donde se interpreta de esa manera.

El **CONSORCIO INTERHOSPITAL GARZON**, diligencio el formato No 10, tal como lo solicitó la entidad, donde se certifica bajo la gravedad de juramento que una vez se adjudique el contrato el consorcio inmediatamente hará la entrega de los documentos del personal para la realización de la convocatoria pública **INTERVENTORIA 002 DE 2022**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”.**

Acorde a lo anterior, manifestamos nuestra intención y compromiso para con el personal profesional para el futuro contrato que resultase de este proceso de convocatoria.

INFORME EVALUACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

PROponentes		CAPACIDAD FINANCIERA
		CUMPLE / NO CUMPLE
1	CONSORCIO INTERHOSPITAL GARZON	CUMPLE
2	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	CUMPLE

II. CONCLUSION:

Por todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito:

Realizar la validación de los documentos adjuntos de la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERHOSPITAL GARZON**, y se le asigne a ella lo que real y legalmente corresponde atendiendo las precisiones expuestas en el presente documento, procediendo a su HABILITACION, conforme a las normas y reglas vigentes de la contratación y por las normas civiles y comerciales aplicables; ya que ha cumplido lo requerido por la entidad.

Cordialmente;



Ing. JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
C.C. 7.713.933 de Neiva Huila
Rep. Legal **CONSORCIO INTERHOSPITAL GARZON**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7722019		ORATE NUÑEZ JOHAN JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 25 # 46 - 94	NEIVA-HUILA	8772855	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	256618875	9458512978	I	2023/11/07	2023/11/03	BANCOLOMBIA	0	\$749,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000	\$139,200		\$0	\$0
Centro de Trabajo: RIESGO 6 (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000	\$139,200		\$0	\$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000	\$139,200		\$0	\$0
1	CC 7722019	ORATE JOHAN	231001	30	\$2,000,000	\$320,000	EPS005	30	\$2,000,000	\$250,000	CCF32	30	\$2,000,000	\$40,000	14-23	30	\$2,000,000	\$139,200	30	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$2,000,000	\$320,000			\$2,000,000	\$250,000			\$2,000,000	\$40,000			\$2,000,000	\$139,200		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 7722019		ORATE NUÑEZ JOHAN JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 25 # 46 - 94	NEIVA-HUILA	8772855	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-10	256618875	9458512978	I	2023/11/07	2023/11/03	BANCOLOMBIA	0	\$749,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$320,000	\$0	\$0	\$320,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$139,200	\$0	\$0	\$139,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$139,200	\$0	\$0	\$139,200	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	\$40,000	\$0	\$0	\$40,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$250,000	\$0	\$0	\$250,000	
TOTAL				1	\$749,200	\$0	\$0	\$749,200	

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7722019 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/11/2023 04:36 PM



Código Verificación: **P762UD4WLX**

Válida hasta: **01/02/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

BANCOLOMBIA

COMPROBANTE DE PAGO

ID GRUPO: 04540005163112 FECHA: 2023/11/16 HORA: 16:31:1

CONVENIO: 47189 - RIN SEGUROS DEL ESTADO S A

CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA:400

TOTAL EFE: \$ 891,114.00

TOTAL CHQ: \$ 0.00

TOTAL: \$ 891,114.00

NRO. FACTURA

11015003083588

VALOR FACTURA

\$ 891,114.00



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101051700, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 02 días del mes de NOVIEMBRE de 2023

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



61-44-101051700

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 30 de Diciembre de 1988 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1914 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1839 del 11 de Julio de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

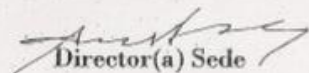
JOHAN JAVIER OÑATE NÚÑEZ

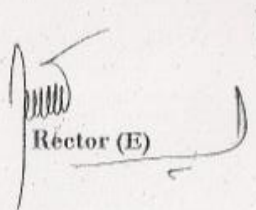
con cédula de ciudadanía No. 7.722.019 de Neiva

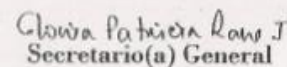
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

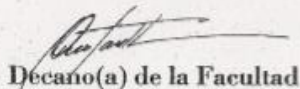
INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Neiva el día 1 de Diciembre de 2011


Director(a) Sede


Rector (E)


Clowia Patricia Rano J
Secretario(a) General


Decano(a) de la Facultad


Registros y Diplomas

Folio/No. 38 Libro de Registros No. 7 Registro No. 06.0336.2011 Refrendado en Neiva el día 1 de Diciembre de 2011



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 15-11

DEPENDENCIA: FACULTAD DE INGENIERÍAS

PROGRAMA: INGENIERÍA CIVIL

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: SNIES 5530

FECHA: 1 DE DICIEMBRE DE 2011

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA - NEIVA

En atención a que JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ


con cédula de ciudadanía 7.722.019 de NEIVA


Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y
estatutarias, le expide el título de INGENIERO CIVIL

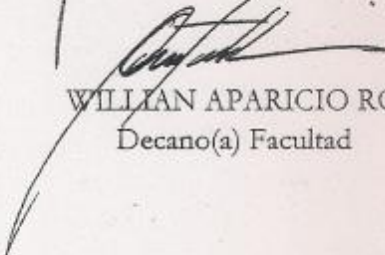
Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico mediante acta

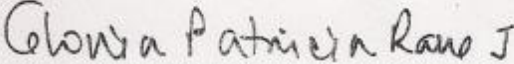
No 15-11 en sesión del día 5 DE NOVIEMBRE DE 2011

Para constancia se suscribe por:


CÉSAR AUGUSTO PÉREZ GONZÁLEZ
Rector (E)


LUIS ALFREDO ORTÍZ TOVAR
Director(a) Seccional


WILLIAN APARICIO ROJAS
Decano(a) Facultad


GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

MODELO DE LA CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Florencia, 6 de agosto de 2018

Señores
GOBERNACION DE CAQUETA

REFERENCIA: Cesión de Contrato de consultoría No. 704 del 15 de noviembre de 2017.

Los suscritos, JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ y FEDERICO GARCIA ARBELAEZ, actuando en nombre propio, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para aceptar la cesión del contrato de la referencia cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA) DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "AULAS PARA LA PAZ EN EL MARCO DEL POSTCONFLICTO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTODEL CAQUETÁ", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ	98%
FEDERICO GARCIA ARBELAEZ	2%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%

3. El Consorcio se denomina CONSORCIO INTERVENTORIA AULAS PARA LA PAZ
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria
5. El representante del Consorcio es JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ, identificado con C. C. No. 7.722.019 de Neiva, quien está expresamente facultado para firmar dicha cesión y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo Calle 22 No. 12 01

Teléfono: (038) 4341416

Ciudad: Florencia

En constancia, se firma en Florencia, a los seis (06) días del mes de agosto de 2018.




JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
C.C 7.722.019 de Neiva

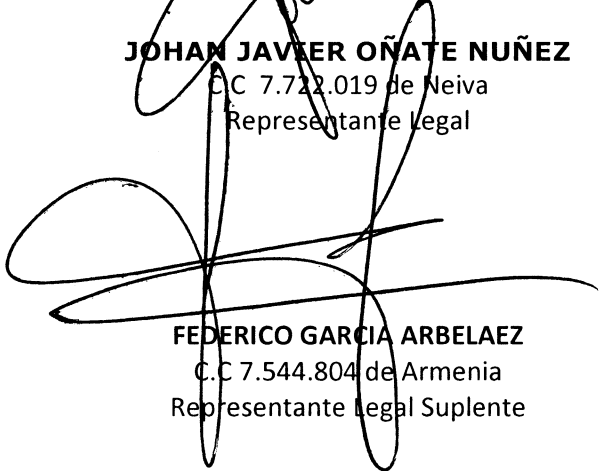


FEDERICO GARCIA ARBELAEZ
C.C 7.544.804 de Armenia

DESIGNADOS



JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
C.C 7.722.019 de Neiva
Representante legal



FEDERICO GARCIA ARBELAEZ
C.C 7.544.804 de Armenia
Representante legal suplente



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

Garzón, Noviembre 20 de 2023.

EVALUACION JURIDICA
CONVOCATORIA PÚBLICA N°: 01 DE 2023
SUBSANACION REQUISITOS

OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

1

DOCUMENTOS HABILITANTES

Con fundamento en lo establecido en los Términos de Condiciones de la Convocatoria Pública N°; 01 de 2023, me permito presentar informe de la verificación de los requisitos jurídicos de conformidad con las reglas ahí contenidas y a que el proponente CONSORCIO INTERHOSPITAL GARZON, presentó dentro del término establecido, documento para subsanar los incumplimientos de su propuesta, así:

1. CONSORCIO INTERHOSPITAL GARZÓN

EVALUACIÓN DOCUMENTO A SUBSANAR

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

1. **PROPONENTE:** CONSORCIO INTERHOSPITAL GARZON
R/L: JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ, C.C. N°: 7.713.933 de Neiva
- R/L:** CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S. NIT N°: 900.116.571-8
DANIELA CARRILLO TAVERA, C,C, N°: 1.007.750.886
JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ, C.C. N°: 7.713.933 de Neiva

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO A SUBSANAR					
No.	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Formato 5A y 5B	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.	X		El proponente JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ , NO allegó con su oferta, la fotocopia de la planilla de pago de los aportes del mes exigible, el cual sería el mes de octubre de 2023. El proponente allegó la planilla correspondiente al mes 09 de 2023, es decir, a septiembre. El proponente JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ , allegó dentro del término establecido la fotocopia de la planilla de pago de los aportes del mes	CUMPLE



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

				exigible, es decir, la del mes de octubre de 2023. SUBSANADO <u>CUMPLE</u>	
	VERIFICACIÓN REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS:	X		<p>JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ, no allegó el respectivo certificado, y dicha información sólo puede ser consultada por el titular, en https://www.redam.gov.co/</p> <p>JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ, allegó el respectivo certificado dentro del término establecido. Al ser consultado, No se registra como deudor alimentario moroso. SUBSANADO</p> <p align="center"><u>CUMPLE</u></p>	CUMPLE
	PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			<p><i>El proponente No adjuntó la constancia de pago respectiva de la garantía presentada.</i></p> <p>El proponente dentro del término establecido, allegó la constancia de pago respectiva de la garantía presentada. Factura N°. 11015003083588. SUBSANADO</p> <p align="center"><u>CUMPLE.</u></p>	CUMPLE
	<p>El Proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la Oferta, en su versión original y que cumpla los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurado o Beneficiario: E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZON (HUILA) - (Nit. 891.180.026-5). • Tomador y/o afianzado: El Proponente. • Vigencia: noventa (90) días calendario, a partir de la presentación de la Oferta. En todo caso, su vigencia deberá extenderse hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. • Valor asegurado: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial. • Objeto: Garantizar la seriedad de la Oferta presentada dentro del presente proceso de Convocatoria Pública No. 001-2023. • Constancia de pago: Deberá adjuntarse el comprobante de pago de la respectiva garantía. 	X			
	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DE GARZÓN	X			CUMPLE
	Atendiendo a que el Manual de Procedimientos de Contratación de la E.S.E. adoptado mediante Resolución No.				



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891 180 026-5**

	0355 del 16 de mayo de 2022, prevé que, en evaluación de las ofertas recibidas se debe verificar que los proponentes se encuentren inscritos en el registro de proveedores de la entidad, el cual se encuentra dispuesto en la página web de la E.S.E. dejando la respectiva constancia de ello; previo a la presentación de su oferta, el proponente deberá realizar el respectivo registro a través de la página web de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN (HUILA).			<u>CUMPLE</u>	
--	---	--	--	---------------	--

3

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO.

No	PROPONENTES	HABILITADO / NO HABILITADO
1	CONSORCIO INTER HOSPITAL GARZÓN	HABILITADO

Dado en Garzón, 20 de Noviembre 2023.

SAMUEL DAVID QUIGÜA ARÉVALO
EVALUADOR JURIDICO
Profesional de Apoyo Externo R y J S.A.S.
(ORIGINAL FIRMADO)



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

PROPONENTES

No	PROPONENTES	REPRESENTANTE LEGAL
1	CONSORCIO INTERHOSPITAL GARZON	JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ
2	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	ARGELIO CERQUERA ARAUJO

PROPONENTE No. 01

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTERHOSPITAL GARZON

REPRESENTANTE LEGAL: JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ C.C. No. 7.722.019 DE NEIVA

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ	50%
CONSTRUMAC INGENIEROS SAS	50%

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN - PROPONENTE CONJUNTO

CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

Representante Legal Y Aval De La Propuesta	Formación y experiencia	CUMPLE	
		CUMPLE	NO CUMPLE
JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ C.C. 7.722.019 de Neiva – Huila.	Copia de cedula de ciudadanía- presenta(Folio N°. 21) Copia de tarjeta Profesional - presenta (Folio N° 23). Certificado de Vigencia y antecedentes del 30/10/2023 - presenta (Folio N° 24) Copia diploma y acta de grado del Título De pregrado Ingeniero Civil	X	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA"

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

INTEGRANTES		Formación y experiencia	CUMPLE	NO CUMPLE
Persona Natural				
JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ C.C. 7.722.019 de Neiva		Copia de cedula de ciudadanía-presenta(Folio N°. 21) Copia de tarjeta Profesional - presenta (Folio N° 23). Certificado de Vigencia y antecedentes del 30/10/2023 - presenta (Folio N° 24) Copia diploma y acta de grado del Título De pregrado Ingeniero Civil	X	
Persona Jurídica				
CONSTRUMAC INGENIEROS SAS NIT: 900.116.571-8		Formato No 6 A (Folio 118) Certificado de Existencia Representación Legal. (Folio 119-120). Representante Legal: DANIELA CARRILLO TAVERA C.C. 1.007.750.886 de Armenia Copia de cedula de ciudadanía – presenta (Folio N°. 121)	X	

EXPERIENCIA GENERAL

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
Contrato No. CM 02-2019 Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: "	Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 53 Clasificador de bienes y servicios: <ul style="list-style-type: none"> • 721015 • 721214 	Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP y se verifica la experiencia aportada a folios No (Pág.		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA"

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

<p>ADECUACION UNIDAD DEPORTIVA MEDIANTE CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL SINTETICA CUBIERTA POLIDEPORTIVO Y OBRAS VARIAS EN EL MUNICIPIO DE BARAYA - DEPARTAMENTO DEL HUILA</p> <p>Contratante: MUNICIPIO DE BARAYA Valor total en SMMLV: 215,66</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 721512 • 721515 • 801015 • 801016 • 811017 • 811415 <p>Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 172,53 (80% de participación en el contrato aportado).</p>	<p>233/246) experiencia consecutiva de contrato No.53 con una participación del 80% la proponente adjunta: el certificado de cumplimiento y acta de liquidación aportado por la entidad contratante, donde se verifica el objeto del contrato, el valor total del contrato de obra y el balance general, se evidencia actividades ejecutadas, cantidades intervenidas, los documentos adjuntados por el proponente, corresponden con los documentos de acreditación de experiencia validos según el pliego definitivo, Por lo tanto se acredita la experiencia presentada.</p>	<p>X</p>		
<p>Contrato No. CONTRATO DE MERITO ABIERTO NO DC-ED-CMA-003-201</p> <p>Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE JURIDICA) DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "AULAS PARA LA PAZ EN EL MARCO DEL POSCONFLICTO A TRAVES DE LA CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA"</p> <p>Contratante: DEPARTAMENTO DEL CAQUETA</p>	<p>Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 045</p> <p>Clasificador de bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 721015 • 721214 • 721512 • 721515 • 801015 • 801016 • 811017 • 811415 • 951220 • 911223 <p>Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 773,76 (98% de participación)</p>	<p>Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP y se verifica la experiencia aportada a folios No. (Pág. 247/253) experiencia consecutiva del contrato No 045 con una participación del 98% El proponente adjunta el CERTIFICADO DE EJECUCION DEL CONTRATO DC-ED-CMA-003-201, ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL, donde se verifica el objeto del contrato, el valor total del contrato, se evidencia las actividades e intervención</p>	<p>X</p>		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

<p>Valor total en SMMLV: 789,55</p>	<p>participación en el contrato aportado).</p>	<p>de aulas, los documentos adjuntados por el proponente, corresponden con los documentos de acreditación de experiencia validos según el pliego definitivo, Por lo tanto, se acredita la experiencia presentada.</p>			
<p>Contrato No. 004 DE 2014</p> <p>Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA LEGAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FISICA DEL PARQUE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DEL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA</p> <p>Contratante: MUNICIPIO DE AGRADO</p> <p>Valor total en SMMLV: 165,72</p>	<p>Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 006</p> <p>Clasificador de bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 721015 • 721214 • 721512 • 721515 • 801015 • 801016 • 811415 • 951217 • 911223 <p>Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 116 (70% de participación en el contrato aportado).</p>	<p>Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP, y se verifica la experiencia aportada a folios No (Pág. 255/265) experiencia consecutiva del contrato No 006 con una participación del 70% El proponente adjunta el CONTRATO DE CONSULTORIA NO 004 DE 2014, ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA , donde se verifica el objeto del contrato, el valor total del contrato, se evidencia las actividades e intervención los documentos adjuntados por el proponente, corresponden con los documentos de acreditación de experiencia validos según el pliego definitivo, Por lo tanto, se acredita la experiencia presentada.</p>	<p>X</p>		
<p>Contrato No. CM 06 DE 2019</p> <p>Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES:</p>	<p>Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 004</p> <p>Clasificador de bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 721015 • 721214 	<p>Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP, y se verifica la experiencia aportada a folios No (Pág. 266/269) experiencia</p>			



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA"

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

<p>"CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC EN EL MUNICIPIO DE TARQUI DEPARTAMENTO DEL HUILA"</p> <p>Contratante: MUNICIPIO DE TARQUI HUILA</p> <p>Valor total en SMMLV: 52,94</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 721512 • 721515 • 801015 • 801016 • 811415 • 951217 • 911223 <p>Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 52,94 (100% de participación en el contrato aportado).</p>	<p>consecutiva del contrato No 004 con una participación del 100% El proponente adjunta el ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA , donde se verifica el objeto del contrato, el valor total del contrato, se evidencia las actividades e intervención los documentos adjuntados por el proponente, corresponden con los documentos de acreditación de experiencia validos según el pliego definitivo, Por lo tanto, se acredita la experiencia presentada.</p>	<p>X</p>		
---	---	---	-----------------	--	--

OBSERVACION:

UNA VEZ REVISADAS LAS ACREDITACIONES DE EXPERIENCIAS APORTADAS SE LOGRA EVIDENCIAR QUE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA GENERAL SOLICITADA EN CUANTO AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL CONSAGRADA EN EL NUMERAL 3.4.2 DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Contrato No. 150 DE 2015</p> <p>Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE "CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - SUAZA HUILA</p> <p>Contratante: E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA - SUAZA HUILA</p>	<p>Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 036</p> <p>Clasificador de bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 721015 • 721214 • 721512 • 721515 • 801015 • 801016 • 811016 	<p>Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP, y se verifica la experiencia aportada a folios No (Pág. 272/280) experiencia consecutiva del contrato No 036 con una participación del 90%</p> <p>El proponente adjunta el ACTA DE LIQUIDACION, ACTA FINAL DE INTERVENTORIA, DOCUMENTO</p>		<p>X</p>



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA"

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

Valor total en SMMLV: 349,98	<ul style="list-style-type: none"> • 811017 • 951217 • 911223 <p>Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 304,33 (90% de participación en el contrato aportado).</p>	CONSORCIAL, donde se verifica el objeto del contrato, el valor total del contrato, se evidencia las actividades e intervención de los documentos adjuntados por el proponente, NO corresponden con los documentos de acreditación de experiencia validos según el pliego definitivo, Por lo tanto, NO se acredita la experiencia presentada.			
-------------------------------------	---	--	--	--	--

OBSERVACION:

UNA VEZ REVISADAS LA EXPERIENCIA APORTADA SE LOGRA EVIDENCIAR QUE NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 3.4.3 DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES.

EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL MINIMO REQUERIDO	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA No 1	No aporta documentación requerida, aporta formato 10 (folio 282)		X
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	No aporta documentación requerida, aporta formato 10 (folio 282)		X
ASESOR HOSPITALARIO	No aporta documentación requerida, aporta formato 10 (folio 282)		X
PROFESIONAL HSEQ	No aporta documentación requerida, aporta formato 10 (folio 282)		X
AUXILIAR TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	No aporta documentación requerida, aporta formato 10 (folio 282)		X
ASESOR ESTRUCTURAL	No aporta documentación requerida, aporta formato 10 (folio 282)		X
ASESOR MECÁNICO DE GASES	No aporta documentación requerida, aporta formato 10 (folio 282)		X
ASESOR MECANICO VENTILACIÓN	No aporta documentación requerida, aporta formato 10 (folio 282)		X
ASESOR HIDROSANITARIO	No aporta documentación requerida, aporta formato 10 (folio 282)		X
ASESOR HIDROSANITARIO	No aporta documentación requerida, aporta formato 10 (folio 282)		X
NOTA IMPORTANTE:	Frente a la solicitud de que se aceptara lo dispuesto en el formato 10 para que se aceptara una condición de acceder en un término posterior a la acreditación del Grupo o Equipo de		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA"

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

	Trabajo NO SE ACEPTA LA OBSERVACION, como quiera; que las condiciones de participación se establecieron de forma "clara y precisa" en cumplimiento de las directrices establecidas en el Acuerdo 004 de 2014. Además, los interesados en a participar en trámite contractual que nos ocupa tuvieron la oportunidad de realizar las observaciones que a bien tuvieron lugar, de tal forma que en la etapa en la que se encuentra la presente convocatoria no hay lugar a que se surtan modificaciones a las condiciones preestablecidas.																					
FACTORES DE PONDERACION																						
EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL (400 PUNTOS).																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA ADICIONAL</th> <th>M2 CON LOS QUE SE ACREDITA EL AREA ADICIONAL</th> <th>OBSERVACIONES</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Superior a 8</td> <td>Igual o superior a 10.000 m2</td> <td>El proponente NO aporta experiencia adicional</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA ADICIONAL	M2 CON LOS QUE SE ACREDITA EL AREA ADICIONAL	OBSERVACIONES	PUNTOS	Superior a 8	Igual o superior a 10.000 m2	El proponente NO aporta experiencia adicional	0														
No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA ADICIONAL	M2 CON LOS QUE SE ACREDITA EL AREA ADICIONAL	OBSERVACIONES	PUNTOS																			
Superior a 8	Igual o superior a 10.000 m2	El proponente NO aporta experiencia adicional	0																			
EQUIPO MINIMO SOLICITADO (400 PUNTOS).																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>PERFIL</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CRITERIO: EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL Y/O FORMACIÓN</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>DIRECTOR DE INTERVENTORÍA</td> <td>El proponente NO aporta experiencia adicional del equipo de trabajo</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>RESIDENTE DE INTERVENTORÍA</td> <td>El proponente NO aporta experiencia adicional del equipo de trabajo</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>AUXILIAR TÉCNICO DE INTERVENTORÍA</td> <td>El proponente NO aporta experiencia adicional del equipo de trabajo</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL PUNTOS</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	PERFIL	DESCRIPCION	PUNTAJE	CRITERIO: EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL Y/O FORMACIÓN			DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	El proponente NO aporta experiencia adicional del equipo de trabajo	0	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	El proponente NO aporta experiencia adicional del equipo de trabajo	0	AUXILIAR TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	El proponente NO aporta experiencia adicional del equipo de trabajo	0	TOTAL PUNTOS		0				
PERFIL	DESCRIPCION	PUNTAJE																				
CRITERIO: EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL Y/O FORMACIÓN																						
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	El proponente NO aporta experiencia adicional del equipo de trabajo	0																				
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	El proponente NO aporta experiencia adicional del equipo de trabajo	0																				
AUXILIAR TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	El proponente NO aporta experiencia adicional del equipo de trabajo	0																				
TOTAL PUNTOS		0																				



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

FACTOR DE CALIDAD (90 PUNTOS).

COMPONENTES	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Presenta la totalidad de los componentes del ítem N° 1	El proponente NO presenta plan de calidad	0
Presenta la totalidad de los componentes del ítem N° 2		0
Presenta la totalidad de los componentes del ítem N° 3		0
TOTAL PUNTAJE		0

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - 10 PUNTOS

DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PUNTOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. Del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	El proponente presenta formato 8 B Vinculación de personas en condición de discapacidad (Folio 292), Formato 12 (Folio 291) , Formato de Constatación de Vinculación de Trabajadores en situación de Discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo de fecha 25/08/2023 (Folio 293)	10

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)

DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PUNTOS
De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos al proponente que oferte 100% servicios de origen nacional.	El proponente presenta formato 9 certificación de Bienes y/o servicios de origen nacional (Folio 290)	100

TOTAL, PUNTAJE PROPONENTE No 1

CRITERIO	CALIFICACION
Factor Técnico - Experiencia Adicional del Proponente	0



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

Factor Técnico - Mayor Experiencia del personal requerido	0
Factor de Calidad	0
Vinculación de personas con Discapacitado	10
Apoyo a la industria nacional	100
CALIFICACIÓN TOTAL	110

PROPONENTE No. 02

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES

REPRESENTANTE LEGAL: ARGELIO CERQUERA ARAUJO C.C. No. 83.238.102 DE YAGUARA

El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Participación (%)
Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	45%
CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S	45%
V&V INGENIERIA LTDA	10%

**DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN - PROPONENTE CONJUNTO
CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES**

Representante Legal Y Aval De La Propuesta	Formación y experiencia	CUMPLE	NO CUMPLE
ARGELIO CERQUERA ARAUJO C.C. 83.238.102 de Neiva	REPRESENTANTE LEGAL: Copia de cedula de ciudadanía- presenta(Folio N°. 236) Copia de tarjeta Profesional - presenta (Folio N° 237). Certificado de Vigencia y antecedentes del 2/11/2023 - presenta (Folio N° 238) Copia diploma y acta de grado del Título De pregrado – Ingeniero Civil – presenta (Folio N°. 239-240)	X	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA"

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

INTEGRANTES		Formación y experiencia	CUMPLE	NO CUMPLE
Persona Jurídica				
Y&N INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	NIT: 813.002.577-6	Formato No 6 A (Folio 243) Certificado de Existencia y Representación Legal. (Folios del 14 al 17). Representante Legal: ARGELIO CERQUERA ARAUJO C.C. 83.238.102 de Neiva Copia de cedula de ciudadanía - presenta (Folio N°. 27).	X	
CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S	NIT: 830.147.473-3	Formato No 6 A (Folio 244) Certificado de Existencia Representación Legal. (Folio 19 al 21). Representante Legal: RICARDO GARZON MORALES C.C. 79.539.601 de Bogotá D.C Copia de cedula de ciudadanía - presenta (Folio N°. 28)	X	
V&V INGENIERIA LTDA	NIT: 813.012.288.-5	Formato No 6 A (Folio 245) Certificado de Existencia y Representación Legal. (Folio 23 al 25). Representante Legal: NELSON VARGAS CADENA C.C. 12.192.272 de Garzón Copia de cedula de ciudadanía- presenta(Folio N°. 29)	X	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

EXPERIENCIA GENERAL				
CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Contrato No. DC-006 de 2016</p> <p>Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental en la construcción del edificio de Gestión Empresarial en Ciencia y Tecnología-GECT, en el Parque Tecnológico Guatiguará: Obras civiles, acabados arquitectónicos, ascensor, urbanismo, redes hidrosanitarias y contra incendios y redes eléctricas y de comunicaciones, sistema de automatización y sistema de aire acondicionado.</p> <p>Contratante: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER</p> <p>Valor total en SMMLV: 1585,62</p>	<p>Formato 6B Experiencia General (Folio 247)</p> <p>Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 35</p> <p>Clasificador de bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 721015 • 721214 • 721515 • 801015 • 801016 • 811015 • 811016 • 811017 • 811415 <p>Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 634,25 (40% de participación en el contrato aportado).</p>	<p>Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP, de CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S (Pág. 30/40) experiencia No.35 con una participación del 40%</p> <p>El proponente adjunta el CERTIFICADO COMERCIAL No 015 DE 2021, (Folio 248 – 250) aportado por la entidad contratante, donde se verifica el objeto del contrato, el valor total del contrato, los documentos adjuntados por el proponente, corresponden con los documentos de acreditación de experiencia validos según los términos de condiciones, Por lo tanto se acredita la experiencia presentada.</p>	X	
<p>Contrato No. SOP-C-253-2007</p> <p>Objeto: Interventoría técnica, administrativa, socioeconómica y ambiental de la obra pública relacionada con los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción, adecuación, mantenimiento y ampliación de las instituciones educativas oficiales urbanas y rurales del departamento de Cundinamarca, 116 municipios del departamento. 	<p>Formato 6B Experiencia General (Folio 247)</p> <p>Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 11</p> <p>Clasificador de bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 721015 • 721214 • 721512 • 721515 • 801015 • 801016 	<p>Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP, de CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S (Pág. 13/40) experiencia No.11 con una participación del 60%</p> <p>El proponente adjunta el CERTIFICADO DE EJECUCION DEL CONTRATO SOP-C-253-2007 y DOCUMENTO CONSORCIAL, (Folio 251 – 254) donde se verifica el</p>	X	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico, estudios, diseños, construcción y mejoramiento de infraestructura para el fomento del mercadeo agropecuario en el departamento de Cundinamarca. • Diagnóstico, estudios, diseños y mejoramiento de los parques principales del departamento de Cundinamarca. • Diagnóstico, estudios, diseños, construcción y mejoramiento de infraestructura para la educación física, deporte, recreación y el esparcimiento en el departamento de Cundinamarca. • Construcción rincón turístico casco urbano municipio de Caqueza. • Fortalecimiento del sistema obligatorio de garantía de calidad en 37 hospitales de la red pública y en la secretaría de salud de Cundinamarca. • Diagnóstico, estudios técnicos y remodelación de la nueva sede del laboratorio de salud pública del departamento de Cundinamarca. <p>Contratante: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA</p> <p>Valor total en SMMLV: 3.754</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 811015 • 811016 • 811017 • 811415 • 951220 • 951223 <p>Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 2.253 (60% de participación en el contrato aportado).</p>	<p>objeto del contrato, el valor total del contrato, los documentos adjuntados por el proponente, corresponden con los documentos de acreditación de experiencia validos según los términos de condiciones, Por lo tanto se acredita la experiencia presentada.</p>		
<p>Contrato No. 1343 de 2019</p> <p>Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera,</p>	<p>Formato 6 B Experiencia General (Folio 255)</p>	<p>Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP, de Y&N</p>	<p>X</p>	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

<p>jurídica, contable y ambiental al contrato de obra cuyo objeto es construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa en Municipios Del Departamento Del Huila</p> <p>Contratante: DEPARTAMENTO DEL HUILA</p> <p>Valor total en SMMLV: 331,05</p>	<p>Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 76</p> <p>Clasificador de bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 721015 • 721214 • 801015 • 801016 • 811015 • 811016 • 811017 • 811415 <p>Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 327,68 (99% de participación en el contrato aportado).</p>	<p>INGENIEROS CONTRATISTAS (Pág. 207,208,209/244) experiencia No.73 con una participación del 99%</p> <p>El proponente adjunta el ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1343 DE 2019 y DOCUMENTO CONSORCIAL, (Folio 256 – 262) donde se verifica el objeto del contrato, el valor total del contrato, los documentos adjuntados por el proponente, corresponden con los documentos de acreditación de experiencia validos según los términos de condiciones, Por lo tanto se acredita la experiencia presentada.</p>		
EXPERIENCIA ESPECIFICA				
CONTRATOS APORTADOS	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Contrato No. CMA-SI-2484-2018</p> <p>Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y siso de la obra de Construcción del nuevo hospital de mediana complejidad en el Municipio de Mompós en el Departamento de Bolívar.</p> <p>Contratante: DEPARTAMENTO DE BOLIVAR</p>	<p>Formato No 6B Experiencia Especifica (Folio 264)</p> <p>Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 43</p> <p>Clasificador de bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 721015 • 721214 • 721512 • 721515 	<p>Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP, de CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S (Pág. 35/40) experiencia No.43 con una participación del 30%</p> <p>El proponente adjunta el CERTIFICADO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CMA-SI-2484-2018, (Folio 265 -</p>	X	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA"

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

<p>Valor total en SMMLV: 2.211,37</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 801016 • 811015 • 811016 • 811017 • 811415 • 951223 <p>Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 663,41 (30% de participación en el contrato aportado).</p> <p>Área de Intervención 14.898,02 M2</p>	<p>267) donde se verifica el objeto del contrato, el valor total del contrato y área de intervención, los documentos adjuntados por el proponente, corresponden con los documentos de acreditación de experiencia validos según los términos de condiciones, Por lo tanto se acredita la experiencia presentada.</p>		
<p>Contrato No. 1592-2006</p> <p>Objeto: Interventoría técnica y operativa, administrativa y financiera del contrato 1550-2006 cuyo objeto es diseño y construcción del reforzamiento estructural de la Clínica Fray Bartolomé de las Casas</p> <p>Contratante: HOSPITAL SIMON BOLIVAR III NIVEL</p> <p>Valor total en SMMLV: 528,29</p>	<p>Formato No 6B Experiencia Especifica (Folio 264)</p> <p>Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 5</p> <p>Clasificador de bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 721015 • 721214 • 721512 • 721515 • 801015 • 801016 • 811015 • 811016 • 811017 • 811415 • 951220 • 951223 <p>Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 528,29 (100% de participación en el contrato aportado).</p>	<p>Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP, de CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S (Pág. 9/40) experiencia No.5 con una participación del 100%</p> <p>El proponente adjunta el CERTIFICADO DE EJECUCION DEL CONTRATO 1592-2006, (Folio 268 – 269) donde se verifica el objeto del contrato, el valor total del contrato y área de intervención, los documentos adjuntados por el proponente, corresponden con los documentos de acreditación de experiencia validos según los términos de condiciones, Por lo tanto se acredita la experiencia presentada.</p>	<p>X</p>	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

	Área de Intervención 10.318 M2			
<p>Contrato No. 176 de 2006</p> <p>Objeto: Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción del Hospital Meissen de acuerdo con el proyecto “Reposición de la infraestructura del Hospital de Meissen (asistencial y administrativa) y dotación de la nueva infraestructura”, incluido dentro del plan de desarrollo distrital Bogotá sin indiferencia un compromiso social contra la pobreza y la exclusión, eje social programa salud para la vida digna localizado en ciudad bolívar, comprende la interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción, ampliación, intervención del espacio público y suministro de equipos para Hospital Meissen II Nivel E.S.E</p> <p>Contratante: HOSPITAL DE MEISSEN II NIVEL E.S.E.</p> <p>Valor total en SMMLV: 3.452,26</p>	<p>Formato No 6B Experiencia Especifica (Folio 264)</p> <p>Número consecutivo del reporte del contrato en el RUP: 9</p> <p>Clasificador de bienes y servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 721015 • 721214 • 721512 • 721515 • 801015 • 801016 • 811015 • 811016 • 811017 • 811415 • 951220 • 951223 <p>Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación: 2.934,42 (85% de participación en el contrato aportado).</p> <p>Área de Intervención 12.500 M2</p>	<p>Se verifica la inscripción y el clasificador de bienes y servicios del contrato aportado en el RUP, de CONSULTAR CON PROFESIONALES S.A.S (Pág. 13/40) experiencia No.11 con una participación del 85%</p> <p>El proponente adjunta el CERTIFICADO DE EJECUCION DEL CONTRATO SOP-C-253-2007 y DOCUMENTO CONSORCIAL, (Folio 270 – 272) donde se verifica el objeto del contrato, el valor total del contrato, área intervenida, se evidencia la intervención de servicios de hospitalización, unidad de cuidados intensivos, salas de cirugía, urgencias, consulta externa, altura de construcción de 6 pisos (Niveles) y la interventoría a actividades tales como: Ascensor, planta de emergencia, pintura epoxica, instalación de redes de gases medicinales, estructuras en concreto y redes eléctricas en general, los documentos adjuntados por el proponente, corresponden con los documentos de acreditación de experiencia validos según los términos de condiciones, Por lo tanto se acredita la experiencia presentada.</p>	X	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA"

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

EQUIPO DE TRABAJO			
PERSONAL MINIMO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA No 1	NIDIA ESPERANZA GARZON MORALES		
Formato 7	Allega formato 7 (Folio 276)	X	
Carta de compromiso	Allega Carta de compromiso (Folio No. 278)	X	
Formato 11	Allega formato 11 (Folio 279)	X	
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 51.991.859 de Bogotá D.C (Folio N° 281)	X	
Copia tarjeta Profesional	25700-48000 (Folio N° 282)	X	
Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA de fecha 02/11/2023 (Folio N°.283)	X	
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.	Allega copia de Título de Arquitecta del 18/09/1992 (Folio N° 284).Allega copia de Acta de grado Especialista en Gerencia de Construcciones (Folio N° 285).	X	
Experiencia Director de Interventoría, en máximo dos (2) contratos de Infraestructura en Salud de mediana complejidad o superior, y que sumadas su área intervenida y/o en planta y/o cubierta y/o diseñada y/o construida sea igual o superior a 17.000 metros cuadrados (M2).	Aporta certificación emitida por EL HOSPITAL DE MEISSEN II NIVEL ESE donde estipula que NIDIA ESPERANZA GARZON MORALES desempeño el cargo como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, para EL CONSORCIO INTERVENTORIA HOSPITAL MEISSEN, durante el desarrollo del contrato de obra N°.176 de 2006 (Folio N°.286), con un Área de intervención de 12.500M2 Aporta certificación emitida por EL HOSPITAL SIMON BOLIVAR III NIVEL donde estipula que NIDIA ESPERANZA GARZON MORALES desempeño el cargo como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, para CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA, durante el desarrollo del contrato N°. 1592 de 2006 (Folio N°.287) con un Área de intervención de 10.318 M2 Total Área de Intervención: 22.818 M2	X	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA No 2	EDGAR ENRIQUE SOLORZANO MEDINA		
Formato 7	Allega formato 7 (Folio 289-290)	X	



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

Carta de compromiso	Allega Carta de compromiso (Folio No. 291)	X	
Formato 11	Allega formato 11 (Folio 292)	X	
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 19.222.971 de Bogotá D.C (Folio N° 293)	X	
Copia tarjeta Profesional	2520218971 CND (Folio N° 294)	X	
Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA de fecha 02/11/2023 (Folio N° 295)	X	
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.	Allega copia de Acta de grado - Título de Ingeniero Civil (Folio N° 296), Allega Acta de grado – Especialista en Gerencia de Proyecto (Folio No 298)	X	
Experiencia Director de Interventoría, en máximo dos (2) contratos de Infraestructura en Salud de mediana complejidad o superior, y que sumadas su área intervenida y/o en planta y/o cubierta y/o diseñada y/o construida sea igual o superior a 17.000 metros cuadrados (M2).	Aporta certificación emitida por EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA donde estipula que EDGAR ENRIQUE SOLORZANO MEDINA desempeño el cargo como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, para EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, durante el desarrollo del contrato N°.220 de 2018 (Folio N°.299), con un Área de intervención de 19.395,40M2 Total Área de Intervención: 19.395,40M2	X	
RESIDENTE DE INTERVENTORIA No 1	JOSE JAIR LOZANO RUBIANO		
Formato 7	Allega formato 7 (Folio 302)	X	
Carta de compromiso	Allega Carta de compromiso (Folio No. 303)	X	
Formato 11	Allega formato 11 (Folio 304)	X	
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 19.330.701 de Bogotá D.C (Folio N° 305)	X	
Copia tarjeta Profesional	25700-40448 CND (Folio N° 306)	X	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA de fecha 02/11/2023 (Folio N°307)	X	
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.	Allega copia de Acta de grado - Título de Arquitecto (Folio N° 308)	X	
Experiencia Experiencia certificada como como Director y/o Residente de Interventoría, en máximo dos (2) contratos de edificaciones y/o infraestructuras de uso institucional.	Aporta certificación emitida por CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA. Donde estipula que JOSE JAIR LOZANO RUBIANO desempeño el cargo como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, para CONSULTAR CON PROFESIONALES Y CIA LTDA. Durante el desarrollo del contrato N°.2100899 (Folio N°.309).	X	
RESIDENTE DE INTERVENTORIA No 2	ARGELIO CERQUERA ARAUJO		
Formato 7	Allega formato 7 (Folio 314)	X	
Carta de compromiso	Allega Carta de compromiso (Folio No. 315)	X	
Formato 11	Allega formato 11 (Folio 316)	X	
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 83.238.102 de Bogotá D.C (Folio N° 318)	X	
Copia tarjeta Profesional	70202-160928TLM (Folio N° 319)	X	
Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA de fecha 02/11/2023 (Folio N°.320)	X	
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.	Allega copia de Diploma - Título de Ingeniero Civil 18/09/2008 (Folio N° 321)- Acta de grado (Folio N° 322)	X	
Experiencia Experiencia certificada como como Director y/o Residente de Interventoría, en máximo dos (2) contratos de edificaciones y/o infraestructuras de uso institucional.	Aporta certificación emitida por EL CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2019 donde estipula que ARGELIO CERQUERA ARAUJO desempeño el cargo como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, para EL CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2019, durante el desarrollo del contrato N°.100.15.01.415 de 2019 (Folio N°.323 - 325) Aporta certificación emitida por EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DEL HUILA 2019 donde estipula que ARGELIO CERQUERA ARAUJO	X	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

	desempeño el cargo como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, para EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DEL HUILA 2019, durante el desarrollo del contrato N°.1343 de 2019 (Folio N°.326-328)			
ASESOR HOSPITALARIO	EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR			
Formato 7	Allega formato 7 (Folio 330 - 331)	X		
Carta de compromiso	Allega Carta de compromiso (Folio No. 332)	X		
Formato 11	Allega formato 11 (Folio 333)	X		
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 7.717.630 de Neiva (Folio N° 334)	X		
Copia tarjeta Profesional	25202-101466 (Folio N° 335)	X		
Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del COPNIA de fecha 02/11/2023 (Folio N°. 336)	X		
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.	Copia Diploma - Título de Ingeniero civil del 11/09/2003 (Folio N° 337).Copia de acta de grado (Folio 338)	X		
Formación o estudios en Diseño en Arquitectura hospitalaria.	Aporta copia de certificado de diplomado en DISEÑO EN ARQUITECTURA HOSPITALARIA (Folio N°. 339)	X		
Experiencia Experiencia específica como consultor y/o asesor hospitalario en máximo dos (2) contratos de edificaciones en infraestructura hospitalaria ejecutados con entidades de salud y que sumadas su área intervenida y/o diseñada y/o en planta y/o cubierta y/o construida sean igual o superior a 3.000 m2.	Aporta certificación emitida por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO donde estipula que el sr. EDWAR ALEXIS AMAYA TOVAR se desempeñó como CONTRATISTA CONSULTOR, durante el desarrollo del contrato N°. 173 de 2021 (Folio N°.342 - 343), con un área intervenida de 3.336,33 M2. TOTAL AREA INTERVENIDA: 3.336,33	X		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

PROFESIONAL HSEQ No 1	ANDREA YICETH NUNEZ MURCIA			
Formato 7	Allega formato 7 (Folio 346 - 347)	X		
Carta de compromiso	Allega Carta de compromiso (Folio No. 348)	X		
Formato 11	Allega formato 11 (Folio 349)	X		
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 36.293.097 de Pitalito (Folio N° 350)	X		
Copia tarjeta Profesional	70228176684TLM (Folio N° 351)	X		
Certificado de Vigencia De la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del COPNIA de fecha 02/11/2023 (Folio N°. 352)	X		
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.	Copia Diploma - Título de Ingeniero civil del 7/12/2007 (Folio N° 353).Copia de acta de grado (Folio 354)	X		
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios de Posgrado	Allega Diploma ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL del 8/09/2011 (Folio 355)	X		
Licencia para la prestación de servicios en salud ocupacional vigente	Allega Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo – 7/12/2021 (Folio 356 – 359)	X		
Experiencia Experiencia específica certificada en un (01) proyecto como profesional HSE o supervisor HSE o coordinador SISO o coordinador HSE o inspector HSE.	Aporta certificación emitida por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DEL HUILA 2019 donde estipula que ANDREA YICETH NUÑEZ MURCIA se desempeñó como PROFESIONAL HSE, durante el desarrollo del contrato N°. 1343 DE 2019 (Folio N°.360 - 362)	X		
PROFESIONAL HSEQ No 2	OSCAR DARIO RUBIANO JAVELA			



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

Formato 7	Allega formato 7 (Folio 364)	X	
Carta de compromiso	Allega Carta de compromiso (Folio No. 365)	X	
Formato 11	Allega formato 11 (Folio 366)	X	
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 7.710.656 de Neiva (Folio N° 367)	X	
Copia tarjeta Profesional	N/A		
Certificado de Vigencia De la Tarjeta profesional.	N/A		
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.	Copia Diploma – Titulo Tecnólogo en Salud Ocupacional del 14/01/2013 (Folio N° 368).	X	
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios de Posgrado	N/A		
Licencia para la prestación de servicios en salud ocupacional vigente	Allega Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo – 17/04/2023 (Folio 369 - 372)	X	
Experiencia Experiencia específica certificada en un (01) proyecto como profesional HSE o supervisor HSE o coordinador SISO o coordinador HSE o inspector HSE.	Aporta certificación emitida por el CONSORCIO VIAS URBANAS BARAYA donde estipula que OSCAR DARIO RUBIANO ROJAS se desempeñó como PROFESIONAL HSE, durante el desarrollo del contrato N°. CM-005-2017 (Folio N°.373-374)	X	
PROFESIONAL HSEQ No 3	SERGIO STIVENS DIAZ JARAMILLO		
Formato 7	Allega formato 7 (Folio 376 - 377)	X	
Carta de compromiso	Allega Carta de compromiso (Folio No. 378)	X	
Formato 11	Allega formato 11 (Folio 379)	X	



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 1.075.253.849 de Neiva (Folio N° 380)	X	
Copia tarjeta Profesional	70238-294922 TLM (Folio N° 381)	X	
Certificado de Vigencia De la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del COPNIA de fecha 02/11/2023 (Folio N°. 382)	X	
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.	Copia Diploma – Titulo Ingeniero Ambiental del 12/12/2014 (Folio N° 383), Copia de acta de grado (Folio 384)	X	
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios de Posgrado	Allega Diploma en GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO del 27/09/2019 (Folio 385), Acta de Grado (Folio 386)	X	
Licencia para la prestación de servicios en salud ocupacional vigente	Allega Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo – 24/10/2019 (Folio 387 - 388)	X	
Experiencia Experiencia especifica certificada en un (01) proyecto como profesional HSE o supervisor HSE o coordinador SISO o coordinador HSE o inspector HSE.	Aporta certificación emitida por el CONSORCIO VIAS URBANAS ESPINAL donde estipula que SERGIO STIVENS DIAZ JARAMILLO se desempeñó como PROFESIONAL HSE, durante el desarrollo del contrato N°. 1258 de 2019 (Folio N°.389 - 392)	X	
AUXILIAR TECNICO DE INTERVENTORIA No 1	NICOLAS ALEJANDRO POLANIA ARCINIEGAS		
Formato 7	Allega formato 7 (Folio 395)	X	
Carta de compromiso	Allega Carta de compromiso (Folio No. 396)	X	
Formato 11	Allega formato 11 (Folio 394)	X	
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 1.077.866.138 de Garzón (Folio N° 397)	X	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

Copia tarjeta Profesional	091037-0681182CND (Folio N° 399)	X	
Certificado de Vigencia De la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del COPNIA de fecha 02/11/2023 (Folio N°. 398)	X	
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.	Copia Diploma – Titulo Ingeniero Civil del 06/07/2023 (Folio N° 400)	X	
Experiencia Experiencia específica certificada como inspector y/o auxiliar de ingeniería, en al menos un (01) contrato de interventoría	Aporta certificación emitida por el CONSORCIO REFORZAMIENTO INMACULADA donde estipula que NICOLAS ALEJANDRO POLANIA ARCINIEGAS se desempeñó como INSPECTOR DE INTERVENTORIA, durante el desarrollo del contrato N°. 00623 (Folio N°.401-405)	X	
AUXILIAR TECNICO DE INTERVENTORIA No 2	EDINSON LEONARDO OVIEDO MONTES		
Formato 7	Allega formato 7 (Folio 407)	X	
Carta de compromiso	Allega Carta de compromiso (Folio No. 408)	X	
Formato 11	Allega formato 11 (Folio 409)	X	
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 1.077.853.838 de Garzón (Folio N° 410)	X	
Copia tarjeta Profesional	70202-344099TLM (Folio N° 411)	X	
Certificado de Vigencia De la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del COPNIA de fecha 02/11/2023 (Folio N°. 412)	X	
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.	Copia Diploma – Titulo Ingeniero Civil del 7/10/2016 (Folio N° 413)	X	
Experiencia	Aporta certificación emitida por el CONSORCIO INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2019 donde estipula que		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

Experiencia específica certificada como inspector y/o auxiliar de ingeniería, en al menos un (01) contrato de interventoría.	EDINSON LEONARDO OVIEDO MONTES se desempeñó como INSPECTOR, durante el desarrollo del contrato N°. 100.15.01.415 de 2019 (Folio N°414 - 416)	X		
AUXILIAR TECNICO DE INTERVENTORIA No 3	DUVAN RENE DUSSAN SUAREZ			
Formato 7	Allega formato 7 (Folio 418)	X		
Carta de compromiso	Allega Carta de compromiso (Folio No. 419)	X		
Formato 11	Allega formato 11 (Folio 420)	X		
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 1.080.295.827 de Palermo (Folio N° 421)	X		
Copia tarjeta Profesional	N/A	X		
Certificado de Vigencia De la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del COPNIA de fecha 02/11/2023 donde se evidencia el certificado de inscripción profesional – auxiliar No 163864-0513779TLM (Folio N°. 4 2 2)	X		
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.	Copia Diploma – Título Tecnólogo en Obras Civiles del 29/11/2019 (Folio N° 423), Acta de grado (Folio 424)	X		
Experiencia Experiencia específica certificada como inspector y/o auxiliar de ingeniería, en al menos un (01) contrato de interventoría	Aporta certificación emitida por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS DEL HUILA 2019 donde estipula que DUVAN RENNE DUSSAN SUAREZ se desempeñó como INSPECTOR, durante el desarrollo del contrato N°. 1343 de 2019 (Folio N°425 - 427)	X		
ASESOR ESTRUCTURAL	ANDRES FELIPE DE JESUS MUÑOZ CUELLAR			
Formato 7	Allega formato 7 (Folio 429 - 430)	X		
Carta de compromiso	Allega Carta de compromiso (Folio No. 431)	X		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA"

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

Formato 11	Allega formato 11 (Folio 432-433)	X		
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 1.075.254.094 (Folio N° 434)	X		
Copia tarjeta Profesional	25202-261771CND (Folio N° 435)	X		
Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del COPNIA de fecha 02/11/2023 (Folio N°.436)	X		
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios. (Ingeniero Civil).	Título de Ingeniero Civil del 13/11/2013 (Folio N° 437) , Acta de grado (Folio 438)	X		
Copia de diploma de Posgrado en estructuras.	Aporta Copia del título de Magister en Ingeniería Civil con énfasis en Ingeniería Estructural del 7/03/2017 (Folio N°439)	X		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

<p>Experiencia</p> <p>Experiencia específica como asesor de estructuras, diseñador estructural o ingeniero estructural, en mínimo dos (2) proyectos, que sumadas su área intervenida y/o diseñada y/o en planta y/o cubierta y/o construida, sea igual o superior a 5.000 metros cuadrados (M2).</p>	<p>Aporta certificación emitida por INGECAG LTDA donde estipula que ANDRES FELIPE DE JESUS MUÑOZ CUELLAR se desempeñó DISEÑADOR ESTRUCTURAL, para la empresa INGECAG LTDA, durante el desarrollo del proyecto CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO LA FELICIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA (Folio N°.441), con un área de intervención de 7.250 m2</p> <p>Aporta certificación emitida por ESDILAB S.A.S donde estipula que ANDRES FELIPE DE JESUS MUÑOZ CUELLAR se desempeñó DISEÑADOR ESTRUCTURAL, para la empresa ESDILAB S.A.S, durante el desarrollo del proyecto Revisión Estructural de la cubierta del coliseo multifuncional en el Municipio de Fusagasugá - Cundinamarca (Folio N°.443 - 444), con un área de intervención de 5.746 m2</p> <p>Aporta certificación emitida por ESDILAB S.A.S donde estipula que ANDRES FELIPE DE JESUS MUÑOZ CUELLAR se desempeñó DISEÑADOR ESTRUCTURAL, para la empresa ESDILAB S.A.S, durante el desarrollo del proyecto Estudio de vulnerabilidad sísmica y de reforzamiento al edificio de la anterior de la anterior sede administrativa “El bote” de la electrificadora del Huila (Folio N°.443 - 444), con un área de intervención de 2.429 m2</p>	<p align="center">X</p>		
<p>ASESOR MECANICO GASES</p>	<p align="center">MIGUEL ANGEL VELANDIA HIGUERA</p>			
<p>Formato 7</p>	<p>Allega formato 7 (Folio 446 - 447)</p>	<p align="center">X</p>		
<p>Carta de compromiso</p>	<p>Allega Carta de compromiso (Folio No. 448)</p>	<p align="center">X</p>		
<p>Formato 11</p>	<p>Allega formato 11 (Folio 449)</p>	<p align="center">X</p>		
<p>Copia de la Cédula de ciudadanía</p>	<p>C.C. 80.239.805 (Folio N° 450)</p>	<p align="center">X</p>		
<p>Copia tarjeta Profesional</p>	<p>Aporta copia de la tarjeta profesional (Ingeniero Mecánico) CN 230-620423 (Folio N°451)</p>	<p align="center">X</p>		
<p>Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.</p>	<p>Aporta certificación del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIAS ELECTRICA, MECANICA Y PROFESIONES AFINES de fecha 02/11/2023 (Folio N° 452)</p>	<p align="center">X</p>		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA"

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios. (Ingeniero Mecánico).	Título de Ingeniero Mecánico del 15/12/2006 (Folio N°453) y Acta de grado (Folio 454)	X		
Experiencia Experiencia específica como ingeniero mecánico, diseñador y/o director de obra y/o asesor de interventoría en gas medicinal, en máximo dos (2) contratos de Infraestructura en Salud y que sumadas su área intervenida y/o diseñada y/o en planta y/o cubierta y/o construida, sea igual o superior a 10.000 metros cuadrados (M2).	Aporta certificación expedida por LA UNION TEMPORAL INTER USS MEISSEN donde acredita que el sr. MIGUEL ANGEL VELANDIA HIGUERA se desempeñó como ASESOR DE INTERVENTORIA ESPECIALISTA EN SISTEMA DE VENTILACIÓN MECANICA, Y GASES MEDICINALES Y DETECCIÓN CONTRA INCENDIO. (Folio N°. 457), con un Área de intervención de 13.353,51 M2	X		
ASESOR MECANICO VENTILACION	RAMIRO POLANIA FERNANDEZ			
Formato 7	Allega formato 7 (Folio 459)	X		
Carta de compromiso	Allega Carta de compromiso (Folio No. 460)	X		
Formato 11	Allega formato 11 (Folio 461 - 462)	X		
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 12.105.775 (Folio N° 463)	X		
Copia tarjeta Profesional	Aporta copia de la tarjeta profesional (Ingeniero Mecánico) CN 230-3900 (Folio N°464)	X		
Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIAS ELECTRICA, MECANICA Y PROFESIONES AFINES de fecha 02/11/2023 (Folio N° 465)	X		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios. (Ingeniero Mecánico).	Título de Ingeniero Mecánico del 6/09/1991 (Folio N°466) y Acta de grado (Folio 467)	X		
Experiencia Experiencia específica como ingeniero mecánico, diseñador y/o director de obra y/o asesor de interventoría en ventilación mecánica, en dos (2) contratos de Infraestructura en Salud.	Aporta certificación expedida por LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO donde acredita que el sr. RAMIRO POLANIA FERNANDEZ se desempeñó como DIRECTOR DE OBRA para el contrato No 107 de 2013 (Folio N°. 468 - 469) Aporta certificación expedida por LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO donde acredita que el sr. RAMIRO POLANIA FERNANDEZ se desempeñó como DIRECTOR DE OBRA para el contrato No 053 de 2014 (Folio N°. 468 - 469)	X		
ASESOR HIDROSANITARIO	OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA			
Formato 7	Allega formato 7 (Folio 471-472)	X		
Carta de compromiso	Allega Carta de compromiso (Folio No. 473)	X		
Formato 11	Allega formato 11 (Folio 474-475)	X		
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 7.227.618 (Folio N° 476)	X		
Copia tarjeta Profesional	Aporta copia de la tarjeta profesional No 25202-088535 (Folio N° 477)	X		
Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del COPNIA de fecha 02/11/2023 (Folio N°.478)	X		
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios.	Aporta Diploma Título de Ingeniero Civil del 2/10/2001 (Folio N°479) Acta de grado (Folio 480)	X		
Copia de los diplomas de Posgrado en Ingeniería sanitaria o	Aporta Copia del título de especialista en recurso hídricos del 10/04/2015 (Folio N°481) Acta de Postgrado (Folio 482)	X		



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA**
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y
AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA"

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

Recursos hídricos o agua o saneamiento ambiental				
Experiencia Experiencia específica como asesor hidráulico y/o residente y/o diseñador hidráulico en máximo dos (2) contratos de Infraestructura en salud y que sumadas su área intervenida y/o diseñada y/o en planta y/o cubierta y/o construida, sea igual o superior a 5.000 metros cuadrados (M2).	Aporta certificación expedida por EL CONSORCIO MEGA CONSTRUCCIONES HOSPITALARIAS donde acredita que el sr. OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA se desempeñó como ASESOR HIDRAULICO DE OBRA para el contrato No 1185-2008 (Folio N°. 484), con un Área de intervención de 8.500 M2 Aporta certificación expedida por EL CONSORCIO SANIDAD PACIFICO donde acredita que el sr. OMAR JOHANNY ARCHILA MENDOZA se desempeñó como ASESOR HIDRAULICO DE OBRA para el contrato No 183 de 2003 (Folio N°. 485), con un Área de intervención de 3.468,25 M2	X		
ASESOR EN REDES ELECTRICAS	JUAN MANUEL BEDOYA MUNOZ			
Formato 7	Allega formato 7 (Folio 487)	X		
Carta de compromiso	Allega Carta de compromiso (Folio No. 488)	X		
Formato 11	Allega formato 11 (Folio 489)	X		
Copia de la Cédula de ciudadanía	C.C. 18.127.781 de Mocoa (Folio N° 490)	X		
Copia tarjeta Profesional	Aporta copia de la tarjeta profesional No CL20538894 (Folio N° 492)	X		
Certificado de Vigencia de la Tarjeta profesional.	Aporta certificación del consejo profesional nacional de ingenierías eléctrica, mecánica y profesiones a fines de fecha 02/11/2023 (Folio N°.493)	X		
Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten los estudios. (Ingeniero electricista o ingeniero eléctrico).	Aporta Diploma - Título de Ingeniero Electricista del 26/09/2003 (Folio N° 491)	X		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA"

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

<p>Experiencia</p> <p>Experiencia específica como ingeniero electricista, diseñador y/o especialista eléctrico y/o asesor eléctrico, en máximo dos (2) proyectos.</p>	<p>Aporta certificación expedida por la UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE donde acredita que el sr. JUAN MANUEL BEDOYA MUÑOZ se desempeñó como Residente Eléctrico, para el contrato No 972 - 2007. (folios 494)</p> <p>Aporta certificación expedida por la UNION TEMPORAL CONSTRUCCIONES DE OCCIDENTE donde acredita que el sr. JUAN MANUEL BEDOYA MUÑOZ se desempeñó como Residente Eléctrico, para el contrato No 973 - 2007. (folios 495)</p>	<p>X</p>		
<p>FACTORES DE PONDERACION</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL (400 PUNTOS).</p>				
<p>No. CONTRATOS CON LOS QUE SE ACREDITA EXPERIENCIA ADICIONAL</p>	<p>M2 CON LOS QUE SE ACREDITA EL AREA ADICIONAL</p>	<p>OBSERVACIONES</p>	<p>PUNTOS</p>	
<p>Superior a 8</p>	<p>Igual o superior a 10.000 m2</p>	<p>El proponente aporta certificaciones de 10 contratos adicionales a la experiencia específica donde acredita un área adicional de 45.965,95 M2</p>	<p>400</p>	



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA"

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

EQUIPO MINIMO SOLICITADO (400 PUNTOS).

PERFIL	DESCRIPCION	PUNTAJE
CRITERIO: EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL Y/O FORMACIÓN		
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NIDIA ESPERANZA GARZON MORALES	
Si uno de los profesionales acredita experiencia adicional en máximo cuatro (4) proyectos como director de interventoría y/o consultoría, de Edificaciones de Infraestructura en Salud, además que sumadas sus áreas de intervención en los contratos mencionados sean mayores a 30.000 m2, así mismo, uno de estos contratos debe corresponder a la intervención de mínimo de 4 niveles.	<p>Aporta certificación emitida por CONSORCIO REFORZAMIENTO INMACULADA donde estipula que NIDIA ESPERANZA GARZON MORALES desempeño el cargo como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, durante el desarrollo del contrato de obra N°.0063 de 2016 (Folio N°.534 - 535), con un área de intervención de 10.100 M2 y una altura Edificio de 4 pisos</p> <p>Aporta certificación emitida por EL CONSORCIO SUPERVISION HOSPITALARIA donde estipula que NIDIA ESPERANZA GARZON MORALES desempeño el cargo como DIRECTOR DE INTERVENTORIA, para CONSORCIO SUPERVISION HOSPITALARIA, durante el desarrollo del contrato de obra N°.041 de 2010 (Folio N°.536 - 537), con un área de intervención de 2.463 M2</p> <p>Aporta certificación emitida por EL HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO donde estipula que NIDIA ESPERANZA GARZON MORALES desempeño el cargo como DIRECTORA DE INTERVENTORIA, para CONSORCIO G- CONSULTAR, durante el desarrollo del contrato N°. 279 de 2011(Folio N°.538), con un área de intervención de 2.568 M2</p> <p>Aporta certificación emitida por SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR donde estipula que NIDIA ESPERANZA GARZON MORALES desempeño el cargo como DIRECTORA DE INTERVENTORIA, para CONSORCIO INTERHOSPITAL MOMPOS, durante el desarrollo del contrato N°.CMA-SI-2484-2018 (27 AGOSTO-2018) de 2018 (Folio N°.539 - 560), con un área de intervención de 14.898,02 M2</p>	200



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA"

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

		EXPERIENCIA ADICIONAL CERTIFICADA COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA: 4 CONTRATOS TOTAL AREA INTERVENIDA: 30.029 M2 TOTAL ALTURA DE EDIFICIO: 4 PISOS.	
	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	JOSE JAIR LOZANO RUBIANO	
	Si uno de los profesionales acredita experiencia adicional en máximo tres (3) proyectos como residente de interventoría en contratos de Edificaciones en Infraestructura en Salud, además que sumadas sus áreas de intervención en los contratos mencionados sean mayores a 20.000 metros cuadrados (M2)	<p>Aporta certificación emitida por CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS CUNDINAMARCA donde estipula que el sr. JOSE JAIR LOZANO RUBIANO desempeño el cargo como RESIDENTE DE INTERVENTORIA, para el CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS CUNDINAMARCA, para el contrato de interventoría N°. SOP-C-253- 2007 de 2007 (Folio N°.563).</p> <p>Aporta certificación emitida por CONSORCIO REFORZAMIENTO INMACULADA donde estipula que el sr. JOSE JAIR LOZANO RUBIANO desempeño el cargo como RESIDENTE DE INTERVENTORIA, para CONSORCIO REFORZAMIENTO INMACULADA, en el desarrollo del contrato de interventoría N°. 00623 de 2016 (Folio N°.565 al 569), con un área de intervención de 10.717 M2.</p> <p>Aporta certificación emitida por CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA CON NIT 901.187.421-9 donde estipula que el sr. JOSE JAIR LOZANO RUBIANO desempeño el cargo como RESIDENTE DE INTERVENTORIA, para CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, en el desarrollo del contrato N°. 220 de 2018 (Folio N°.570 al 571), con un área de intervención de 19.395,40 M2</p> <p>EXPERIENCIA ADICIONAL CERTIFICADA COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA: 3 CONTRATOS</p> <p>TOTAL AREA INTERVENIDA: 30.112,40 M2</p>	100



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA"

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

AUXILIAR TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	NICOLAS ALEJANDRO POLANIA ARCINIEGAS	
Si uno de los profesionales y/o tecnólogos, acredita experiencia adicional en máximo dos (2) proyectos como Inspector o auxiliar de ingeniería, en contratos de Edificaciones en Infraestructura en Salud, además que sumadas sus áreas intervenidas en los contratos mencionados sean mayores a 10.000 metros cuadrados (M2)	Aporta certificación emitida por CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA CON NIT 901.187.421-9 donde estipula que el sr. NICOLAS ALEJANDRO POLANIA ARCINIEGAS desempeño el cargo como INSPECTOR, para CONSORCIO INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, en el desarrollo del contrato N°. 220 de 2018 (Folio N°.574 al 575), con un área de intervención de 19.395,40 M2 EXPERIENCIA ADICIONAL CERTIFICADA COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA: 1 CONTRATO TOTAL, AREA INTERVENIDA: 19.395,40 M2	100
TOTAL PUNTOS		400

FACTOR DE CALIDAD (90 PUNTOS).

COMPONENTES	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Presenta la totalidad de los componentes del ítem N° 1	El proponente presenta plan de calidad (Folio 602 al 625)	20
Presenta la totalidad de los componentes del ítem N° 2		30
Presenta la totalidad de los componentes del ítem N° 3		40
TOTAL PUNTAJE		90

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD - 10 PUNTOS

DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PUNTOS
La entidad asignará diez (10) puntos al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. Del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).	El proponente presenta formato 8 B Vinculación de personas en condición de discapacidad (Folio 577), Formato 12 (Folio 578) , Formato de Constatación de Vinculación de Trabajadores en situación de Discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo (Folio 579) y planillas de pago de seguridad social	10



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

	desde el mes de octubre del 2022 al mes de septiembre del año 2023 (Folios 580 al 591)	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)		
DESCRIPCION	OBSERVACIONES	PUNTOS
De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos al proponente que oferte 100% servicios de origen nacional.	El proponente presenta formato 9 certificación de Bienes y/o servicios de origen nacional (Folio 593)	100
TOTAL, PUNTAJE PROPONENTE No 2		
CRITERIO	CALIFICACION	
Factor Técnico - Experiencia Adicional del Proponente	400	
Factor Técnico - Mayor Experiencia del personal requerido	400	
Factor de Calidad	90	
Vinculación de personas con Discapacitado	10	
Apoyo a la industria nacional	100	
CALIFICACIÓN TOTAL	1000	

RESULTADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

N°	PROPONENTE	TÉCNICOS
1	CONSORCIO INTERHOSPITAL GARZON	RECHAZADA
2	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	HABILITADA

Se requiero a los proponentes en el término del traslado del informe de evaluación, subsanar los aspectos No cumple del informe inicial de Evaluación, sin embargo; el día 15 de noviembre de 2023 se recibió oficio con referencia: OBSERVACION INFORME DE EVALUACION (INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES) remitido por el Ing. JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ en su condición de Representante Legal del CONSORCIO INTERHOSPITAL GARZON allegando una serie de documentos correspondientes a su perfil profesional como Ingeniero Civil, pagos al sistema de seguridad social, documento de conformación del consorcio INTERVENTORIA AULAS PARA PAZ, los cuales se valoraron y se realizó el ajuste a cada previsión establecida.

Bajo esas consideraciones, se tiene que el CONSORCIO INTERHOSPITAL GARZON NO dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos habitantes y en menor proporción a los ponderables, por tal razón, se PROCEDE AL rechazo de este proponente.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE
PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2023

“INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”

INFORME DE EVALUACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION FACTOR TÉCNICO

En ese sentido, se tiene en consolidado de las propuestas habilitadas, en el siguiente orden de elegibilidad:

RESULTADO CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES Y DE PONDERACION

Nº	PROPONENTE	TÉCNICOS	PUNTOS
2	CONSORCIO INTERCONSTRUCTORES	HABILITADA	1000

Garzón – Huila, 20 de noviembre de 2023.

Ing. HECTOR JULIO RIOS JOVEL
Evaluador Técnico
Profesional de Apoyo Externo R y J S.A.S.
(ORIGINAL FIRMADO)



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS EN EL
PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2023

PROCESO DE:	CONVOCATORIA PÚBLICA	CODIGO:	001-2023
OBJETO:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA"		
De conformidad con lo dispuesto en el Incisos quinto y sexto del Artículo 12 del Acuerdo No. 004 de 2014, en concordancia con el numeral 5.6 de los términos de condiciones y el cronograma del proceso, la entidad procede a resolver en forma motivada las observaciones formuladas por los proponentes a la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de selección mediante la modalidad de convocatoria pública 001 – 2023 publicado en la Página Web de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón, en los términos que a continuación se exponen:			
DE:	Asunto: consorciointerhospitalgarzon@gmail.com te ha enviado SUBSANACION AL PROCESO NO INTERVENTORIA 001 DE 2023 con WeTransfer Fecha: Jueves, Noviembre 16, 2023 18:00 -05 De: WeTransfer < noreply@wetransfer.com > Responder-A: consorciointerhospitalgarzon@gmail.com Para: gerencia@hospitalsvpgarzon.gov.co		
OBSERVACIÓN 1			
EQUIPO DE TRABAJO:			
De acuerdo con lo dispuesto en el folio 282 de la propuesta presentada por nuestra firma, reiteramos nuestro compromiso en presentar los documentos soporte necesarios para validar la información y las hojas de vida del personal exigido en el numeral 3.4.4 EQUIPO DE TRABAJO . De igual manera, los profesionales a cargo para el desarrollo de las labores tendrán los más altos estándares en formación y experiencia.			
Asimismo, es de observar que la entidad NO ES CLARA con la información precisada para el alcance al requerimiento, puesto que en los términos de condiciones se allega un anexo, formato 10 el cual expresa lo siguiente:			
FORMATO 10 – CARTA DE COMPROMISO			
Garzón, _____ de 202_			
Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, mediante la presente, me obligo a presentar el personal, requerido para ejecutar el contrato derivado de la Convocatoria Pública No. [Insertar información], cuyo objeto es [Insertar información], en caso de que el autorizado resultare adjudicatario del presente proceso.			
Así mismo, manifiesto que cumplo con todas las condiciones de experiencia y formación establecidas en los Términos de Condiciones del presente proceso.			
Firma del Proponente: _____			
Identificación: _____			
Página 4 de 6			



En ese orden de ideas, la entidad incurre al error, puesto que el formato es claro en decir: “en caso de que el autorizado resultare adjudicatario del presente proceso”, expresa tácitamente que la frase es a futuro, en donde se interpreta de esa manera.

El **CONSORCIO INTERHOSPITAL GARZON**, diligencio el formato No 10, tal como lo solicitó la entidad, donde se certifica bajo la gravedad de juramento que una vez se adjudique el contrato el consorcio inmediatamente hará la entrega de los documentos del personal para la realización de la convocatoria pública **INTERVENTORIA 002 DE 2022**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE POR OBJETO “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”**.

Acorde a lo anterior, manifestamos nuestra intención y compromiso para con el personal profesional para el futuro contrato que resultase de este proceso de convocatoria.

RESPUESTA

Una vez verificado el informe de evaluación de cara al ofrecimiento que es objeto de observación por parte del proponente CONSORCIO INTERHOSPITAL GARZON, es prudente manifestar al observante que, los términos de condiciones del proceso contractual en relación con el equipo de trabajo, indican expresamente que:

“3.4.4. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO SOLICITADO – HABILITANTE

El proponente debe acreditar la disponibilidad del equipo de profesionales y expertos solicitados, el cual deberá vincular para el desarrollo del contrato, en caso que le sea adjudicado. Sin embargo, el proponente podrá incluir más personal si lo considera necesario para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.

El equipo mínimo de trabajo deberá conservarse a lo largo de la ejecución del contrato, en caso de requerir cambios solamente se podrán realizar con autorización de la entidad y con un perfil igual o superior al ofertado e inicialmente evaluado.

Se determinará si la propuesta presentada CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos establecidos en los términos de condiciones.

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante y evaluable, un personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.

Deberá cumplir con la totalidad del personal exigido, en las condiciones especificadas de los términos, en caso de no cumplir con alguna de las condiciones exigidas para el Equipo de trabajo su propuesta NO SERÁ HABILITADA.

El proponente que dentro de su propuesta no incluya los documentos (o los anexe de manera incompleta) que acrediten la formación académica o de experiencia requerida en la convocatoria pública de alguno de los integrantes de su grupo de trabajo, o no cumpla con el perfil requerido, su propuesta NO SERÁ HABILITADA.

El proponente deberá presentar y acreditar los profesionales de para su evaluación y aceptación por parte de la entidad, donde deberán cumplir los requisitos descritos, de lo contrario, se declara no hábil la propuesta.

A través del diligenciamiento del Formato relacionado en los términos de condiciones, el proponente describirá la formación académica de los diferentes profesionales que tendrán a su cargo según su perfil.

(...)

NOTA 1: Los proponentes deberán diligenciar y presentar los FORMATOS - CARTA DE COMPROMISO, ANEXO –



PERSONAL OFERTADO y el ANEXO - EQUIPO DE TRABAJO.

(...)

NOTA 4: Para acreditar la identificación y formación del personal, los proponentes deberán adjuntar los siguientes documentos, según aplique, así:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la matrícula profesional.
- Certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por la entidad competente.
- Copia de los diplomas y/o actas de grado que acrediten la formación académica.

El personal deberá cumplir con todos los requisitos legales para el ejercicio de la profesión requerida.

NOTA 5: Para la acreditación de la experiencia, se deberá aportar las certificaciones y/o las actas de recibo en las que se refleje la siguiente información:

1. Información de la vinculación del personal:

- Nombre, dirección y teléfono del contratante.
- Cargo desempeñado.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato (si tiene).
- Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Nombre, cargo y firma de quien suscribe la certificación o el acta de terminación

2. Información de la participación en contratos de interventoría:

- Nombre, dirección y teléfono de la entidad contratante.
- Número del Contrato (Si aplica).
- Objeto del contrato y/o actividades ejecutadas.
- Valor total del contrato.
- Fecha de iniciación (día, mes y año).
- Fecha de terminación (día, mes y año).
- Nombre, cargo y firma de quien suscribe la certificación o el acta de recibo

(...)

Luego, el mismo documento en sus Anexos No. 10 y 11 integraron lo definido en los términos de condiciones, como son:

FORMATO 10 – CARTA DE COMPROMISO, que refleja el deber del oferente de acreditar la disponibilidad del equipo de trabajo mínimo requerido, y con el que se obliga a su vinculación en caso de resultar adjudicatario, dicho anexo además genera la obligación de vincular a todo aquel personal adicional que hubiere sido oferta por el proponente.

FORMATO 11 – PERSONAL OFERTA, que se diligencia por cada integrante del equipo de trabajo, donde se especifica la formación académica y la experiencia, y además de ello expresamente indica que:

“El contenido de este formato deberá ser diligenciado en su totalidad por cada personal ofrecido.

La información incluida en el formato, es responsabilidad del proponente y deberá allegarse con la documentación



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5

soporte.

La experiencia específica deberá estar diligenciada en orden cronológico, de la más antigua a la más reciente.

La información consignada en el formato debe corresponde con exactitud a los soportes y certificaciones. En caso de contradicción entre el anexo y la información contenida en los soportes, prevalecerá esta última.”



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
 NIT: 891.180.026-5

FORMATO 11 - PERSONAL OFERTADO

Yo _____ en calidad de _____
 (proponente o representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, manifiesto de forma clara, expresa e irrevocable que el personal ofertado para _____ (coordinador, consultor y/o supervisores) es el relacionado a continuación:

NOMBRE: (DILIGENCIAR PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE EQUIPO DE TRABAJO)						
CEDULA:						
CARGO A OCUPAR:						
TELEFONO Y DIRECCIÓN:						
FORMACIÓN						
Título obtenido	Establecimiento Educativo			Fecha de grado		
EXPERIENCIA						
Contratante	Número de Contrato	Objeto de Contrato	Cargo Desempeñado	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo de experiencia
TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA						

Firma del proponente:

Identificación:

Firma del personal ofertado:

Identificación:

Pág. 113/155

Calle 7 No. 14-69 PBX (608) 8332441 Ext: 256 Fax (608) 8333225 Gerencia (608) 8332570
 web: www.hospitalvpgarzon.gov.co - Email: calidad@hospitalvpgarzon.gov.co, gerencia@hospitalvpgarzon.gov.co
 Garzón (Huila).



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL GARZÓN - HUILA
 NIT: 891.180.026-5

El contenido de este formato deberá ser diligenciado en su totalidad por cada personal ofrecido.

La información incluida en el formato, es responsabilidad del proponente y deberá allegarse con la documentación soporte.

La experiencia específica deberá estar diligenciada en orden cronológico, de la más antigua a la más reciente.

La información consignada en el formato debe corresponde con exactitud a los soportes y certificaciones. En caso de contradicción entre el anexo y la información contenida en los soportes, prevalecerá esta última.



De acuerdo a lo transcrito de los términos de condiciones del proceso contractual tramitado bajo la modalidad de convocatoria pública No. 001-2023, es evidente que la entidad mantuvo informada a los interesados de que era su deber presentar la documentación que soportara los requisitos de experiencia y formación del personal ofertado como integrante de su equipo de trabajo, no solo en el cuerpo de las condiciones exigibles en el proceso de selección especialmente el numeral 3.4.4. de los términos de condiciones, sino además en el Anexo 11 que de forma selectiva el observante no usó en sus manifestaciones.

Ello aunado a que los anexos no son obligatorios, en el sentido de que no constituyen requisitos esenciales, sino que, pueden ser presentados en otro formato que incluya la información requerida, pues puede un oferente presentar la información tendiente a dar cumplimiento al requisito en anexo diferente al definido por la entidad, dado que se trata de demostrar el cumplimiento de un requisito, donde no puede el formalismo sacrificar el contenido sustancial de los mismos. Ahora bien, lo que no puede hacer el oferente es de forma utilizar las manifestaciones de los términos de condiciones de forma aislada, pues como se ha demostrado aquí, existían manifestaciones expresas en que se indicaba el deber de presentar la documentación que se negó incluso el proponente a presentar en el término de subsanación donde se le requirió la misma.

Ahora, a pesar de que no es de recibo la supuesta falta de claridad en los documentos del proceso, pues se encuentra que esta no existió, si en gracia de discusión esta se aceptara, se debe prever la condición prevista en los documentos del proceso para acreditar el cumplimiento del equipo de trabajo se mantuvo incólume sin que se hubiere recibido observación alguna del proponente en relación con la forma de presentar la documentación de su oferta; situación que demuestra la claridad de la información, donde prima el verbo rector DEBER, que no significa otra cosa que, aquello que se tiene la OBLIGACIÓN de hacer, según el diccionario de la Real Academia Española.

Sobre el particular el argumento alegado por el observante de falta de claridad, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección B, en decisión del 30 de enero de 2013, radicación 15001-23-31-000-1996-06610-01(21492), C.P. Danilo Rojas Betancourth, manifestó:

“« (...) De acuerdo con las reglas de interpretación cuando la redacción del texto del pliego de condiciones sea clara y las expresiones en él contenidas son el fiel y exacto reflejo de la voluntad de la entidad que lo elabora en forma antelada, se debe acudir primeramente a él con el propósito de entenderlo y aplicarlo jurídicamente, sin que sea menester consultar su espíritu; pero, si aun siendo clara en todo o en parte no expresa la intención o finalidad ni su verdadero sentido, en tal evento en su interpretación puede recurrirse a su espíritu para armonizar y atemperar su rigor gramatical.

Más si el texto del pliego resulta oscuro o confuso, para encontrar su verdadero sentido, debe hacerse entonces un análisis del texto teniendo en cuenta su origen y por ende, entre otros elementos, las discusiones, estudios y en general los antecedentes que precedieron su elaboración en la etapa de planeación. O es viable acudir a la denominada interpretación sistemática o coherente, según la cual el contexto del pliego de condiciones servirá para ilustrar el sentido de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía, o dicho de otro modo, que de la interpretación de unas condiciones y otras, pueda fijárseles el sentido que mejor convenga al pliego en su totalidad. Incluso, en esta labor cuando una norma admite según su literalidad más de una interpretación, el hermeneuta debe elegir la que resulte más razonable dado el contexto, la finalidad y los efectos perseguidos con la disposición y, en consecuencia, conforme a ese entendimiento aplicarla al caso concreto.(...)»”

Nótese que el Honorable Consejo de Estado, indicó de forma expresa que de considerarse que el pliego de condiciones tenga pronunciamientos y/o expresiones confusas, que no puedan satisfacerse con el sentido gramatical de las expresiones acusadas, deberá remitirse la entidad al contenido de los documentos que sirvieron para que el mismo naciera a la vida jurídica; en tal condición, el comité evaluador revisó la totalidad de documentos previos encontrando que el requisito se mantuvo desde los estudios previos, sin prever fichas técnicas exigibles adicionales a la establecida por la entidad. Aclarándose que en el presente proceso no existe un pliego de condiciones pues no estamos frente a un trámite sometidos al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; sin embargo los términos de



condiciones en las entidades con régimen especial serían lo que se denomina su documento equivalente para el análisis de la claridad del mismo.

Sin embargo, para abordar los argumentos del observante, se debe precisar que la jurisprudencia antes anotada indicó a su vez para el caso concreto que: *“Una entidad pública puede establecer una interpretación en sus pliegos de condiciones en la que se establezca la pérdida gradual de puntos de un oferente en una licitación pública cuando este sobrepase en repetidas ocasiones parámetros establecidos en su pliego de condiciones, sin transgredir el principio de selección objetiva porque:*

1. *Si haciendo una interpretación gramatical, y ésta resulta oscura, ambigua o confusa, se debe acudir a otros elementos como las discusiones, estudios y en general los antecedentes que precedieron la elaboración del pliego de condiciones en la etapa de planeación.*
2. *Si aún no se logra la interpretación adecuada, se debe interpretar de manera sistemática, en la que se le da el sentido más razonable en términos de lograr el objetivo que persigue la entidad con el criterio comercial previsto en el pliego de condiciones que rigió la licitación pública.”*

De acuerdo a lo anterior para la entidad convocante, luego de aplicar una interpretación gramatical y/o literal; así como una interpretación sistemática, se encuentra que el requisito exigible contenido en los estudios previos y los términos de condiciones, es claro en prever la exigencia de presentación con la propuesta de los documentos que soportan la formación académica y experiencia del equipo de trabajo, tanto así que se informó a los interesados que en caso de que estos documentos no se presentaran la oferta sería declarada como NO HÁBIL, como efectivamente sucedió en el trámite del proceso contractual; sin embargo a pesar de las instrucciones reiterativas y de las manifestaciones expresas, el oferente decidió voluntariamente no presentar la documentación junto con la oferta, y dejar de presentarla posteriormente en el término de traslado del informe de evaluación preliminar, donde podía subsanar todos aquellos requisitos de orden habilitante; incurriendo con ello en causal de rechazo.

Es preciso indicar además, que el Consejo De Estado Sala De Lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Sub-Sección C, Consejero Ponente: Jaime Orlando Santofimio Gamboa, Veintinueve (29) De Julio De Dos Mil Quince (2015), Radicación: (40.660), no solo define la carga que debe asumir la entidad estatal, sino que además le indica a los posibles oferentes que: *“Ahora bien, teniendo en cuenta el carácter vinculante de los pliegos de condiciones dentro del proceso de selección, es evidente que para que los proponentes u oferentes se vean favorecidos con la selección de sus propuestas deben dar estricto cumplimiento a las reglas y requisitos allí previstos, so pena de que al no cumplirlos la entidad se vea obligada a rechazar o eliminar las ofertas presentadas.*

...

En conclusión, el pliego de condiciones constituye el estandarte sobre el cual se funda el proceso de selección y el futuro contrato, es por esto, que la administración y los proponentes quedan vinculados de manera inexorable a lo allí consignado, siendo deber de la administración realizar los estudios y análisis pertinentes, para determinar las necesidades de la entidad, lo cual permitirá definir los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico que deberán cumplir los oferentes.”

Bajo lo antes expuesto, es evidente que la entidad definió los requisitos exigidos bajo el cumplimiento estricto de los criterios fijados por las normas vigentes que regentan su actividad contractual y de acuerdo a los análisis que precedieron los mismos, que fueron elaborados por personal calificado en la materia; y en todos y cada uno de los documentos del proceso se indicó que oferente debía presentar la documentación soporte en que fundamentase la información respecto de la formación y experiencia de su equipo de trabajo, de forma que al ser los términos de condiciones vinculantes tanto para la entidad como para los oferentes, se debe dar aplicabilidad directa a la regla en él incorporada sin que sean aplicables las interpretaciones aisladas del observante, dado que como se ha indicado tanto



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE
DE PAÚL GARZÓN - HUILA
NIT: 891.180.026-5**

estudios previos como términos de condiciones y sus anexos, previeron la OBLIGACIÓN de los proponentes de presentar dicha documentación, so pena de ser NO HABILITADO el ofrecimiento recibido.

En tal sentido, NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN; como quiera que el requisito fue claro y por ende exigible, se le informó desde la apertura del proceso a través del estudio previo y los términos de condiciones a los interesados y proponentes el DEBER – OBLIGACIÓN de presentar la documentación que respaldare o soportare la información contenida en el Formato 11 diligenciado por cada miembro del equipo de trabajo respecto de su formación y experiencia, indicándose además en el numeral 3.4.4. de los términos de condiciones, los requisitos que debía cumplir dicha documentación; adicionalmente se informó que la no presentación de la misma daría lugar a que se evaluara como NO HABILITADO el ofrecimiento, y en razón de ello podría haberse subsanado la oferta en el término de traslado del informe de evaluación; sin embargo por decisión propia el proponente CONSORCIO INTERHOSPITAL GARZON no presentó los documentos para subsanar su oferta y en razón de ello, incurre en la causal de rechazo prevista en el numeral 1 del numeral 5.5. de los términos de condiciones que manifiesta que la oferta será rechazada cuando el proponente no subsane o aclare la oferta dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente (pág. 47)

MUNICIPIO:	GARZÓN, HUILA	FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DE 2023
-------------------	---------------	---------------	-------------------------

Proyectó:

(Original firmado)

SAMUEL DAVID QUIGUA ARÉVALO

APOYO JURIDICO - EXTERNO

RYJ SAS

EVALUADOR JURÍDICO

(Original firmado)

HECTOR JULIO RIOS JOVEL

APOYO TÉCNICO Y JURIDICO- EXTERNO

RYJ SAS

EVALUADOR TÉCNICO Y ECONÓMICO

(Original firmado)

WALTER HERNÁN RÍOS RODRÍGUEZ

APOYO FINANCIERO - EXTERNO

RYJ SAS

EVALUADOR FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL